



MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, - 7 ENE. 2010

VISTO: las resoluciones del Poder Ejecutivo de fechas 4 de junio de 2007, la cual luce a fojas 56 del expediente agregado N° 001/12096/2006, y 14 de abril de 2008, inserta a fs. 18 de las actuaciones principales;

110/08

RESULTANDO:

I) por la resolución de 4 de junio de 2007 se designó al Cr. José Mario Piacenza Soria para desempeñar una función contratada de "Alta Especialización" en el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, a partir de la fecha de la referida disposición y por el plazo de un año, renovable no más allá del período de gobierno correspondiente; y por la resolución de 14 de abril de 2008, se renovó la contratación citada, por el término de un año a partir del 4 de junio de 2008, con las características indicadas, y ajustable de acuerdo a los incrementos salariales que se otorguen a los funcionarios de la Administración Central;

II) en función de lo establecido por el Art. 14 del decreto N° 303/996, de 31 de julio de 1996, las designaciones para funciones de Alta Especialización son sin plazo, por lo que no corresponde efectuar eventuales renovaciones contractuales;

CONSIDERANDO: pertinente, modificar la resolución de fecha 4 de junio de 2007, en cuanto al plazo que allí refiere, y dejar sin efecto la de fecha 14 de abril de 2008 por no corresponder la renovación contractual dispuesta en el acto citado;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el Art. 714 y siguientes de la ley N° 16.736, de 5 de enero de 1996, en la redacción dada por el Art. 43 de la ley N° 18.172, y Art. 14 del decreto N° 303/996, de 31 de julio de 1996,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
RESUELVE

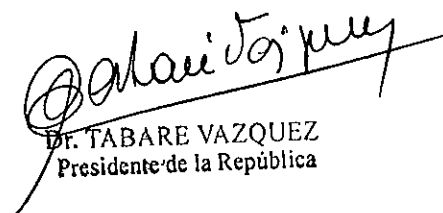
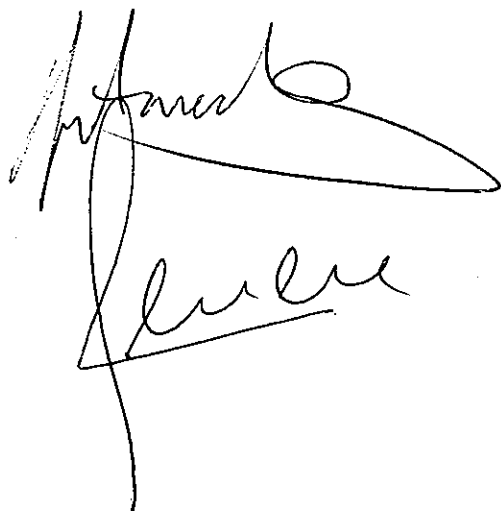
1º) Modifícase el numeral 2º) de la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 4 de junio de 2007, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"2º) La remuneración a percibir será de \$ 40.041,92 (pesos uruguayos cuarenta y un mil cuarenta y uno con 92/100), a valores del 1º de enero de 2007, y ajustable de acuerdo a los incrementos salariales que se otorguen a los funcionarios de la Administración Central".

2º) Déjase sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 14 de abril de 2008, por la que se renovó la contratación del Cr. José Mario Piacenza Soria para desempeñar la función contratada de "Alta Especialización" en materia de Comercio Exterior y Negociaciones Internacionales en la Unidad de Asuntos Internacionales de la Unidad Ejecutora 001 Dirección General de Secretaría de Estado del Inciso 07 Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

3º) Dése cuenta a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a la Oficina Nacional del Servicio Civil y a la Contaduría General de la Nación.

4º) Comuníquese y siga al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, a sus efectos.



Dr. TABARE VAZQUEZ
Presidente de la República